



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Jueves, 9 de marzo de 1989

Núm. 57

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Diversos anuncios notificando expedientes de sanción	785-786

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza	
Estados detallados de la ejecución del presupuesto general en los períodos comprendidos entre el 1 de julio y el 30 de septiembre y del 1 de octubre al 30 de diciembre de 1988	786-787

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Varias solicitudes de licencias de instalaciones y funcionamiento de industrias	787

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Notificando a contribuyentes de paradero desconocido	787
--	-----

Audiencia Territorial de Zaragoza

Recursos contencioso-administrativos	787-788
--------------------------------------	---------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	788-789
--------------------------------------	---------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	789
Juzgados de Instrucción	790
Juzgados de Distrito	790
Juzgados de lo Social	791-792

PARTE NO OFICIAL

Banco Zaragozano, S. A.	
Anunciando extravío de documento	792

Comunidad de Regantes de Alforque	
Convocando a Junta general ordinaria y extraordinaria	792

Mancomunidad Agua de Monegros	
Aprobando expediente núm. 1 de 1988 de modificación de créditos	792

Notaría de Emilio Latorre Martínez de Baroja	
Acta de notoriedad para acreditar utilización de aguas	792

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 15.026

Con fecha 12 de enero pasado, la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a don Santiago Vega Bausells, con domicilio en San Juan de Mozarrifar, camino del Comercio, urbanización Nuevo Parque, bloque 1, quinto D, en el que literalmente se decía:

«Se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Policía Local, de la que resultan los siguientes hechos:

Que el pasado día 16 de noviembre, a las 20.00 horas, cuando usted se encontraba en la avenida Madrid, números 200-202, de Zaragoza, y al ser requerido para su identificación, manifestó no llevar consigo el documento nacional de identidad.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero de 1976), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar, ante este Centro, las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado imposible su notificación en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 27 de febrero de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 15.028

Con fecha 7 de febrero de 1989, la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a don Antonio Gutiérrez Astorea, con domicilio en esta capital (calle Peromarta, 18), en el que literalmente se decía:

«Con esta misma fecha, el delegado del Gobierno ha ordenado se proceda a incoar expediente sancionador contra usted, en virtud de la denuncia formulada por la Policía Local, de la que resultan los siguientes hechos:

Que en inspección practicada el día 19 de pasado mes de diciembre, en el establecimiento de su propiedad, denominado Hostal San Roque, se pudo comprobar que el mismo no está inscrito en el Registro de Empresas y Locales de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816 de 1982, de 27 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" número 267, de 6 de noviembre de 1982), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar, ante este Centro, las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 27 de febrero de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 15.027

Con fecha 7 de febrero de 1989, la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a don Antonio Gutiérrez Astorea, con domicilio en esta capital (calle Peromarta, 18), en el que literalmente se decía:

«Con esta misma fecha, el delegado del Gobierno ha ordenado se proceda a incoar expediente sancionador contra usted, en virtud de la denuncia formulada por la Policía Local, de la que resultan los siguientes hechos:

Que en inspección practicada en el establecimiento de su titularidad, denominado Hostal San Roque, el pasado día 19 de diciembre de 1988, a las 17.45 horas, se pudo comprobar que no tenía expuesto a la vista del público el cartel indicando la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de 16 años, tal y como preceptúa la Orden del Ministerio del Interior de 31 de enero de 1980.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816 de 1982, de 27 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" número 267, de 6 de noviembre de 1982), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar, ante este Centro, las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 27 de febrero de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 15.029

Con fecha 12 de enero pasado, el delegado del Gobierno en Aragón dictó la siguiente resolución:

«Visto el expediente instruido a don Jesús-María García Montero, con domicilio en esta capital (calle Peromarta, 18), y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía comunicó a esta Delegación del Gobierno que, en control efectuado a las 16.10 horas del día 7 del pasado mes de diciembre, en la plaza de San Lamberto, de esta capital, le fue ocupado al expedientado un estilete de 9 centímetros de hoja, con cachas de color bronce y madera;

Resultando que de los hechos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido al efecto, sin formular alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre de 1981); el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 164, de 11 de julio de 1983); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 98 del vigente Reglamento de Armas dispone que usar y portar armas blancas, autorizadas para su tenencia, fuera del domicilio o lugar de trabajo o de las correspondientes actividades deportivas, está prohibido, especialmente aquellas armas que tengan hoja puntiaguda, debiendo en general estimar ilícito el hecho de llevarlas o usarlas en lugares de concentración, recreo o esparcimiento;

Considerando que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y su modificación posterior, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don Jesús-María García Montero una sanción de 10.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contados a

partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 27 de febrero de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 15.030

Con fecha 16 de noviembre de 1988, el Excmo. señor delegado del Gobierno en Aragón dictó la siguiente resolución:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Addelmalek Dooadji, con domicilio en esta capital (calle Capitán Godoy Beltrán, 1, tercero, segunda), y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía comunicó a este Centro que el expedientado, de nacionalidad argelina, había solicitado, con fecha 26 de agosto pasado, tarjeta provisional de residente comunitario, estando sin legalizar su situación en este país desde el día 2 de junio de 1988;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, dando cumplimiento a los dos trámites de audiencia exigidos por la normativa vigente, quien formuló alegaciones, manifestando su convencimiento de que su situación estaba legalizada, por haber solicitado los permisos en Tudela;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio; Real Decreto 1.099 de 1986, de 26 de mayo, sobre entrada, permanencia y trabajo en España de ciudadanos de estados miembros de las Comunidades Europeas ("Boletín Oficial del Estado" número 139, de 11 de junio de 1986); Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, que aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España ("Boletín Oficial del Estado" número 140, de 12 de junio de 1986); Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados, suficientemente probados a lo largo del expediente instruido al efecto, y no desvirtuados por la documentación aportada en fase de alegaciones, que no amparan su legalidad en este país, suponen la falta de legalización de Addelmalek Dooadji, a partir del 2 de junio de 1988, constituyendo por ello una infracción prevista en la legislación vigente en la materia y, más concretamente, en el párrafo segundo del artículo 75 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, siendo sancionable de conformidad con lo dispuesto en las referidas disposiciones y en base a las atribuciones que me confiere el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a Addelmalek Dooadji una sanción de 2.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y ante mi autoridad, el preceptivo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del mismo plazo.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 27 de febrero de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 14.822

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 453.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, esta Corporación da a la publicidad un estado detallado de la ejecución de su presupuesto general en el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 1988, cuyo resumen es el siguiente:

	Existencias al 1-7-88	Ingresos 1-7-88 al 30-9-88	SUMAN	Gastos 1-7-88 al 30-9-88	Existencias al 30-9-88
1. Presupuesto					
1.1. General	5.104.880.242	2.206.693.845	7.311.574.087	2.250.909.324	5.060.664.763
2. Valores independientes					
2.1. Metálico	1.188.808.958	570.029.823	1.758.838.781	956.021.423	802.817.358
2.2. Valores	236.689.896	91.677.548	328.367.444	7.576.727	320.790.717
SUMAS	6.530.379.096	2.868.401.216	9.398.780.312	3.214.507.474	6.184.272.838

Zaragoza, 17 de febrero de 1989. — El interventor general, Manuel Rubio Carnicer. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

Núm. 14.821

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 453.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, esta Corporación da a la publicidad un estado detallado de la ejecución de su presupuesto general en el período comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de diciembre de 1988, cuyo resumen es el siguiente:

	Existencias al 1-10-88	Ingresos 1-10-88 al 30-12-88	SUMAS	Gastos 1-10-88 al 30-12-88	Existencias al 30-12-88
1. Presupuesto					
1.1. General	5.060.064.763	2.330.567.901	7.391.232.664	3.264.496.333	4.126.736.331
2. Valores independientes					
2.1. Metálico	802.817.358	3.978.958.098	4.781.775.456	2.717.686.835	2.064.088.621
2.2. Valores	320.790.717	29.957.092	350.747.809	75.271.515	275.476.294
SUMAS	6.184.272.838	6.339.483.091	12.523.755.929	6.057.454.683	6.466.301.246

Zaragoza, 23 de febrero de 1989. — El interventor general, Manuel Rubio Carnicer. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 14.082

Ha solicitado don José-Luis Lopes de Silanes Busto, en representación de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., licencia de instalación y funcionamiento para oleoducto entre Miranda de Ebro y Zaragoza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen conveniente.

Zaragoza a 20 de febrero de 1989. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 14.604

Ha solicitado don Adolfo Velasco Gracia la instalación y funcionamiento de taller de reparación de vehículos en calle Batalla de Lepanto, número 22.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de febrero de 1989. — El alcalde.

Núm. 14.605

Ha solicitado Sport Metal, S. C., la instalación y funcionamiento de taller de fabricación de medallas y placas en calle Cuarta Avenida, 74.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de febrero de 1989. — El alcalde.

Núm. 14.606

Ha solicitado Cablena, S. A., la instalación y funcionamiento de taller de conductores eléctricos en polígono de Malpica II, calle F oeste (parcela).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de febrero de 1989. — El alcalde.

Núm. 14.607

Ha solicitado don Antonio Guixá Bellosta la instalación y funcionamiento de taller de imprenta en calle Biel, sin número, de Valdefierro.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de febrero de 1989. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 12.821

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en las siguientes condiciones:

Plazos

— Publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

— Publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %, además de los intereses de demora, según el artículo 128 de la Ley 230 de 1963, de diciembre, General Tributaria.

Lugar de pago y horario

En las oficinas municipales (sitas en plaza del Pilar, sin número), de 8.30 a 13.30 horas.

Contribuyente, núm. de recibo, importe y domicilio cobrador o situación de la finca

Cargo voluntaria 881-88. — Plusvalía inspección R-92/88.

Luis Escrivá de Román. 2457. 2.312.446. Castelar, 102.

Cargo voluntaria 1.091-88. — Impuesto publicidad megafonía Supermercado Eco Dagesa. 52691. 23.820. Asín y Palacios, 15.

Cargo voluntaria 1.110-88. — Servicio Extinción de Incendios mes de septiembre

Comunidad de propietarios. 45995. 2.120. Torres Quevedo, 4.

Guillermo Monreal. 45998. 2.350. Valle de Zuriza, 3.

María-Elena Alén González. 65602. 2.350. Sol, 7.

Comunidad de propietarios. 62603. 2.280. Margarita Xirgu, 26.

Comunidad de propietarios (presidenta Purificación Gutiérrez Larena). 62608. 3.870. Duquesa de Villahermosa, número 101.

Palacio de Palafox. 62612. 3.955. José Palafox, 4.

Taberna Parrots. 62613. 2.120. La Ripa, 7 (local).

Juan M. Jiménez. 62614. 2.350. Borau, 5.

Cargo voluntaria 1.134-88. — Cuerpo Municipal de Bomberos (incendios octubre)

María-Jesús Jiménez Jiménez. 62617. 2.580. Camino de los Molinos, 43, sexto A.

Comunidad de propietarios (presidente Armando Torrubia). 62620. 4.700. Madre Sacramento, 21.

Luis Rodríguez Rivero. 62629. 2.290. Avenida de Madrid, 218.

María-Jesús Izquierdo Martínez. 62634. 2.120. León Felipe, 4.

Cargo voluntaria 1.137-88. — Impuesto de publicidad (cartelera, anual)

Cerco's Publicidad Exterior, S. A. 52694. 128.352. Orense, 18, puerta número 14, de Madrid.

Cerco's Publicidad Exterior, S. A. 52695. 128.352. Orense, 18, puerta número 14, de Madrid.

Zaragoza, 2 de febrero de 1989. — El depositario, Manuel Quintana Ruiz. Visto bueno: El alcalde.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 13.552

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 214 de 1989, promovido por la Asociación de Agencias de Viajes de Aragón, contra Diputación General

de Aragón y Decreto 184 de 1988, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viajes de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de febrero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.661

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 230 de 1989, promovido por don José-María García Martínez, contra el Ministerio de Educación y Ciencia y la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición formulada por el actor ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza, sobre revisión de precios en la construcción de diversas unidades de EGB y complementos en Cuarte de Huerva para el Ministerio de Educación y Ciencia, habiendo sido denunciada la mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de febrero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.662

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 229 de 1989, promovido por don Santiago Lorente Lorente, contra el Ministerio del Interior y contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, denegando al actor la revisión de su permiso de conducción de clase A-2 y B, y contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de fecha 22 de abril de 1988, desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de febrero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

BORJA

Agencia Ejecutiva

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 14.671

Don Fernando Domínguez Tabuenca, recaudador de Borja;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad se ha dictado con fecha 23 de febrero de 1989 la siguiente «Providencia. — Autorizada por el señor alcalde-presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Borja, con fecha 19 de enero de 1989, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles trabados a los deudores doña Leoncia Domínguez Baya y don Bienvenido García Sancho, como copropietario, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Agencia, por débitos que ascienden a 6.134 pesetas de principal, recargos y costas, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se fija el día 11 de abril próximo, a las 12.00 horas y en el Juzgado de Distrito de Borja, bajo la presidencia del señor juez don Fausto Moya Cerdán, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.»

Esta notificación no se ha enviado a deudor o deudores por estar declarados en rebeldía.

En cumplimiento de dicha providencia se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre de los deudores:

Doña Leoncia Domínguez Baya y don Bienvenido García Sancho, como copropietario.

Lugar donde radica la finca:

En Borja (calle San Juan Alta, 44, hoy 52).

Casa sita en calle San Juan Alta, número 44 (hoy 52). Linda: derecha entrando, Eleuteria Rueda; izquierda, herederos de Pedro Villar, y fondo, Narciso Peña. Finca número 19.975, tomo 1.103, folio 200.

Tipo de subasta en primera licitación, 176.075 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará

en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria (plaza de España, 1, de Borja), hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que el Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Borja, 23 de febrero de 1989. — El recaudador, Fernando Domínguez.

NAVARDUN

Núm. 15.492

El Pleno de la Asamblea de vecinos de este Ayuntamiento aprobó, en sesión extraordinaria del día 26 de febrero de 1989, en su punto único, sacar a subasta 1 hectárea de terreno propiedad de este Ayuntamiento.

Dicha subasta se celebrará pasados veinte días de la publicación de este anuncio, en el salón del Ayuntamiento, donde se pueden recoger las condiciones y datos de dicha subasta.

Navardún, 1 de marzo de 1989. — El alcalde, Matías Landa Muriel.

NIGÜELLA

Núm. 14.589

Aprobada por la Corporación municipal la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1989, permanecerá expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Nigüella, 22 de febrero de 1989. — El alcalde.

SADABA

Núm. 14.590

Don Matías Labari Zalba ha solicitado licencia de actividad para almacenamiento y distribución de gas licuado de propano para calefacción de granja avícola, con emplazamiento en esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sádaba, 16 de febrero de 1989. — El alcalde.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Núm. 14.597

En virtud de lo dispuesto en el artículo 466.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, ha sido aprobado definitivamente, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1989, de conformidad con el siguiente detalle:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.478.944.
2. Impuestos indirectos, 348.036.
3. Tasas y otros ingresos, 2.092.750.
4. Transferencias corrientes, 3.309.479.
5. Ingresos patrimoniales, 699.328.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 750.000.
7. Transferencias de capital, 4.768.000.

Total ingresos, 14.445.537 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.655.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.245.000.
3. Intereses, 53.928.
4. Transferencias corrientes, 350.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 7.141.609.
9. Variación de pasivos financieros, 2.000.000.

Total gastos, 14.445.537 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 de dicho Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 22 de febrero de 1989. — El alcalde.

T O B E D**Núm. 14.996**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 11.269.858 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Tobed, 9 de febrero de 1989. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 12.901**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 453 de 1988, a instancia de la actora Frioalimentos d'Aragó, S. A., representada por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, y siendo demandados José-Manuel Vicente Hernández, con domicilio en Madrid (calle Piedrahita, número 17, primero), y Frivimar, S. A., con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), Matagallegos, Canario, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los muebles se encuentran en poder del demandado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Bien de Frivimar, S. A.:

Una cámara frigorífica de paneles desmontables, con una capacidad de 450 metros cúbicos, marca "Koxka". Valorada en 500.000 pesetas.

Bienes de José-Manuel Vicente Hernández:

Un vehículo marca "Talbot", modelo "Solara", matrícula V-6481-BP. Valorado en 300.000 pesetas.

Un camión marca "Ebro", modelo SD-150, matrícula M-816.720. Valorado en 50.000 pesetas.

Un furgón marca "Ebro", modelo D151P, matrícula O-3815-E. Valorado en 50.000 pesetas.

Un camión frigorífico marca "Ebro", modelo 151, matrícula M-8187-AK. Valorado en 90.000 pesetas.

Un furgón marca "Avia", modelo 4000LR, matrícula O-0801-H. Valorado en 60.000 pesetas.

Un camión frigorífico marca "Magirus Deutz", modelo 90-M, matrícula M-8969-ED. Valorado en 300.000 pesetas.

Una motocicleta marca "Ossa", modelo 250 Superpiomer, matrícula M-2307-BF. Valorada en 20.000 pesetas.

Valor total de los bienes, 1.370.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 12.903**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 118 de 1989, promovido por GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación, contra Rosa García Moreno y Félix-Benigno Bosín Bitorosa, en reclamación de 342.124 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Félix-Benigno Bosín Bitorosa y Rosa García Moreno, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les convinieren, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 14.986**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud de beneficio de justicia gratuita bajo el número 78 de 1989, a instancia de doña Rosa de las Nieves Orce Jario, representada en turno de oficio por el procurador de los Tribunales señor Pastor Eixarch, contra su esposo, don José-Edgar Morales Ascarrunz, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 15.257**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 314 de 1988, se sigue procedimiento ejecutivo de letras de cambio a instancia de Promoleasing, S. A., representada por el procurador señor Salinas Cervetto, contra Audio Aragón, S. A., Rosario Rebola García y Joaquín Gazo Lafuente, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente vehículo embargado en el procedimiento:

Un coche marca "Peugeot 205", matrícula Z-7661-Y; valorado en 700.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 7 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo de remate.

4.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 %, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 15.258**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.126 de 1988, promovido por CAMPZAR, contra José-Julio Sánchez González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas, en la forma y fechas siguientes:

Primera subasta, el día 7 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.014.890 pesetas; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de

junio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera o segunda licitación, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda derecha, en la tercera planta de la casa 39 del bloque 8, que forma parte de urbana sita en esta ciudad, conocida como Grupo Teniente Ortiz de Zárate. Tiene una superficie de 52,44 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en el valor total del grupo de 0,375 %. Su propietario contribuirá a los gastos del bloque y casa a que pertenece con un 3,13 % y un 12,53 %, respectivamente. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza, al tomo 1.813, libro 834, folio 103, finca 43.418. Valorada en 1.105.880 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber al demandado indicado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 7

Requisitoria

Núm. 10.469

VITALLER RAMOS, Mercedes, con documento nacional de identidad número 25.455.925, soltera, hija de Daniel y de María-Pilar, natural de Zaragoza, nacida el 15 de abril de 1971, domiciliada últimamente en calle Valle de Oza, número 2, piso undécimo B, de Zaragoza, acordado en causa procedimiento oral número 54 de 1988, por delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 con el fin de ser reducida a prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria. — Visto bueno: El juez de Instrucción.

JUZGADO NUM. 7

Requisitoria

Núm. 10.930

HANG OSCAR (Roberto), con documento nacional de identidad número 5.060.088 (argentino), soltero, comerciante, hijo de Juan-José y de Blanca-Esther, natural de Esperanza (Santa Fe, de Argentina), nacido el 29 de febrero de 1948, domiciliado últimamente en calle Rioja, 5, quinto, de Zaragoza, se ha acordado por diligencias preparatorias 4 de 1988 que comparezca dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria. — Visto bueno: El juez de Instrucción.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Núm. 10.059

Don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 45 de 1989, seguido a instancia de la Comunidad de propietarios garajes inmuebles números 15-27 de la calle Leopoldo Romeo y números 49 y 51 de la calle Doctor Iranzo, de Zaragoza, representada por el procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, contra José-Manuel Puyuelo Mayo, Manuel Melendo Moreno, Fe Roché Asín y Fernando Roché Asín, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor González García. — Zaragoza, 10 de febrero de 1989. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos, y, como se interesa por la parte actora, se señala para la celebración del correspondiente juicio verbal civil el día 10 de marzo próximo, a las 9.30 horas.

Notifíquese esta providencia a la demandante, citándola en forma legal, y asimismo cítese a los demandados Manuel Melendo Moreno, Fe Roché

Asín y Fernando Roché Asín por medio del *Boletín Oficial de la Provincia*, dado el ignorado paradero de los mismos. Asimismo cítese al demandado José-Manuel Puyuelo Mayo en el domicilio indicado.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe. — Fermín González. — Ante mí, Ramón Medina.» (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados Manuel Melendo Moreno, Fe Roché Asín y Fernando Roché Asín, dado sus ignorados paraderos, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Fermín González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 14.974

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.635 de 1988, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Francisco Javier Narvalaz Clavería, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta) el próximo día 29 de marzo, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 14.975

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.503 de 1988, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Miguel Angel Minguillón Franco, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), en calidad de denunciado, el próximo día 29 de marzo, a las 10.30 horas, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 15.996

Don José-Emilio Pirla Gómez, juez titular del Juzgado de Distrito núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 32 de 1988, seguido a instancia de la entidad mercantil Zicornio Aragón, S. A., representada por el procurador don Fernando Gutiérrez Andreu, y siendo demandada doña Consuelo Cembrano Casajús, mayor de edad, vecina de Illueca (Zaragoza), con domicilio en calle Huesca, número 13, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de dicha demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dicho precio de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Respecto del derecho de traspaso que se subasta se hace constar que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Cuatro muebles de baño, con grifería, loza y espejos, de Industrias Valenzuela, Roca y Porcher; tasados en 60.000 pesetas.

2. Tres módulos de cocina, de dos cuerpos cada uno y encimera; en 60.000 pesetas.

3. Ocho cajas de cerámicas Porcelanosa, conteniendo cada una diez piezas de 31,6 x 31,6; en 16.000 pesetas.

4. Cuarenta y una toallas y cortinas de la casa Piera Canals, S. A.; en 26.650 pesetas.

5. El derecho de traspaso del local sito en calle Constitución, 5, bajo, izquierda, de Illueca (Zaragoza), propiedad de don Manuel Tabuenca Romero; en 100.000 pesetas.

Total, 220.650 pesetas.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio demandado.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, José-Emilio Pirla. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 10.475

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 728 de 1988, sobre cuantía de pensión de jubilación, a instancia de Nicolás Mareca Enfedaque, contra INSS y Asociación Nacional de Inválidos Civiles, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 10 de 1989, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de febrero de 1989. Ante el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración del juicio señalado en los presentes autos para el día de la fecha, y comparecen el actor Nicolás Mareca Enfedaque, asistido del letrado don Julián Sagardoy Bengoechea, y en representación del demandado Instituto Nacional de la Seguridad Social, la letrada doña María-José Hernández Vitoria, según poder número 1.542 de 1985 otorgado ante el notario don José Valverde Madrid, con residencia en Madrid; la Asociación Nacional de Inválidos Civiles no comparece a pesar de hallarse debidamente citada...

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro el derecho del actor al percibo de la pensión de jubilación que tiene reconocida con arreglo a una base reguladora de 49.490 pesetas, en lugar de la de 42.249 pesetas señalada por el INSS, condenando a la ANIC a la constitución del capital coste necesario para el abono de la diferencia y al INSS al anticipo de la pensión así declarada. Todo ello con efectos de 10 de junio de 1988.

Quedan notificadas las partes comparecidas y advertidas de que contra esta sentencia no cabe recurso alguno, firmando los concurrentes, después de su señoría ilustrísima, y doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la Asociación Nacional de Inválidos Civiles, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 13.567

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 12 de 1989, seguidos a instancia de José-María Matute Sánchez y ocho más, contra Geplasmetal, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado propuesta de providencia que, copiada literalmente, dice:

«Propuesta de providencia. — Secretario don Rafael Alcázar Carrillo. En Zaragoza a 10 de febrero de 1989. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Accediendo a lo interesado, procédase al descerrajamiento y entrada al local designado al efecto de practicar la traba pedida y, tan pronto se efectúe dicho trámite, procédase al cierre en forma de aquel recinto, previa designación de depositario. De la traba practicada y del depositario nombrado, en su caso, dése cuenta a la deudora. Constátese en dicho local la entrada al mismo de la Comisión Ejecutiva de este Juzgado.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Geplasmetal, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 14.613

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 45 de 1988, a instancia de Modesto García Muñoz, contra otros y Prefabricados Stub, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de diez días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada expresada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de abril de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 21 de abril de 1989, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de mayo de 1989, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Convertidos, número 2, junto a plaza del Pilar).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se

admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del precio total del remate, ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los bienes que luego se reseñan han sido valorados por el correspondiente perito en la suma de 352.930.000 pesetas.

7.º Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo estarse en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes que se subastan:

Inmueble sito en el término municipal de Alhama de Aragón, paraje denominado "El Urciagal", antigua denominada "Jabonera del Jalón" y terrenos anejos, de 35.293 metros cuadrados, con edificios destinados a fábrica, pabellones y otros edificios accesorios entre vieja y nueva construcción. Linda: por su frente o norte, con General Mola; derecha entrando u oeste, con Manuel Andaluz, herederos de Saturnino Gasa y José Blasco (hoy Pascual Vicioso); izquierda o este, Francisco Martínez, herederos de Teresa Arcos y cuartel de la Guardia Civil, y espalda o sur, carretera de Madrid a Francia por La Junquera, con acequia y terrenos de Obras Públicas por medio. Inscrita en pleno dominio a nombre de Prefabricados Stub, S. A., en el tomo 1.230 del archivo, libro 36 de Alhama de Aragón, folio 244, finca núm. 2.597, inscripción 3.ª.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Heraclio Lázaro. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 14.664

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 28 de 1989, seguidos a instancia de Alfredo Baquedano Pérez, contra José Manuel Puch, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 22 de febrero de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José Manuel Puch, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 380.453 pesetas de principal, según sentencia de 16 de enero de 1989, más la de 30.000 pesetas e intereses legales que correspondan, presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada José Manuel Puch, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Emilio Molins. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 12.244

En ejecución número 26 de 1989, seguida en este Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, a instancia de Antonio Eslava Aguilar, contra Indetor, S. L., por reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 15 de febrero de 1989. — Dada cuenta; se despacha ejecución contra Indetor, Sociedad Limitada, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 269.274 pesetas de principal, y otras 30.000

pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.» (Siguen las firmas.)

Y para que así conste y sirva de notificación a Indetor, S. L., expido el presente en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 12.245

En ejecución número 22 de 1989, seguida en este Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia a instancia de María-Pilar Alonso Martín, contra Oce, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 8 de febrero de 1989. — Dada cuenta; se despacha ejecución contra Oce, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 137.239 pesetas de principal, y otras 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación a Oce, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Núm. 13.557

Extraviados libreta de ahorro número 59-20-7.327-0, expedida por la agencia urbana Delicias, y resguardo de imposición a plazo número. 25-11.504-6, correspondiente a la agencia urbana Hernán Cortés, se considerarán anulados y se expedirá duplicado de los mismos transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 22 de febrero de 1989. — El secretario general.

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALFORQUE

Núm. 15.571

Esta Comunidad de Regantes convoca Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1988, a celebrar el próximo día 28 de marzo, martes, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, en los locales del Ayuntamiento de esta localidad, y al objeto de tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1988.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto formado para 1989.

3.º Otros temas que puedan revertir en el mejor funcionamiento y situación de la Comunidad.

4.º Ruegos y preguntas.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, a celebrar a las 22.00 horas del mismo día y en los mismos locales, con objeto de tratar el siguiente asunto:

Unico. — Adecuación de las ordenanzas y reglamentos de esta Comunidad de Regantes a la nueva Ley de Aguas.

Alforque, 28 de febrero de 1989. — El presidente de la Comunidad, Angel Blasco Lisbona.

MANCOMUNIDAD AGUA DE MONEGROS

Núm. 15.233

No habiéndose presentado reclamación alguna al expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio de 1988, se considera definitivamente aprobado, conforme a lo determinado en el acuerdo inicial, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos):

1. Remuneraciones del personal, 10.318.

Total aumentos, 10.318 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, 10.318.

Total deducciones, 10.318 pesetas.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Farlete, 10 de febrero de 1989. — El presidente.

NOTARIA

DE EMILIO LATORRE MARTINEZ DE BAROJA, DE ALAGON

Núm. 15.157

Don Emilio Latorre Martínez de Baroja, notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Alagón y domicilio en avenida de Zaragoza, número 5, segundo B;

Por el presente hace constar: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento Hipotecario y la disposición transitoria segunda de la vigente Ley de Aguas, se está tramitando en esta Notaría acta de notoriedad a instancia del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Luceni, a fin de acreditar que las aguas que conforman dicha acequia, derivadas del río Jalón y para el riego de 1.278 hectáreas de los términos de Urrea de Jalón, Plasencia de Jalón, Bardallur, Pleitas, Figueruelas, Pedrola y Luceni, llevan utilizando desde tiempo inmemorial un caudal de agua de 2.000 litros por segundo.

Pretensión que se pone en conocimiento de toda aquella persona que pueda ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento o se considere afectada o perjudicada con ello, para que en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en esta Notaría para exponer y justificar su derecho.

Alagón, 23 de febrero de 1989. — El notario, Emilio Latorre.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8